

zaro Agustín Castillo Trujillo, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Gran Bretaña.

VISTAS las Leyes Nos. 1517 del 13 de junio de 1933, 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones y 1352 del 23 de julio de 1937;

OIDOS los pareceres de los Consejos de la Orden de Trujillo; de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella; y de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Conceder al Dr. Lázaro Agustín Castillo Trujillo, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Gran Bretaña, las condecoraciones de la Orden de Trujillo; de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella y de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, todas en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6860, que nombra al Teniente Coronel Piloto Pedro Santiago Rodríguez Echavarría, A.M.D., Subjefe de Estado Mayor Técnico de la Aviación Militar Dominicana.

(G. O. No. 3585 del 8 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6860

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel Piloto Pedro Santiago Rodríguez Echavarría, A. M. D., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor Técnico de la Aviación Militar Dominicana, en sustitución del Teniente Coronel Piloto Luis Armando Beauchamps Javier A. M. D.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto No. 6708, de fecha 25 de mayo de 1961.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 93º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6861, que nombra nuevos Secretarios de Estado, atendiendo a renuncia presentada por todos los miembros del Gabinete, con excepción del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

(G. O. No. 8585 del 8 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6861

VISTA la comunicación de fecha 2 de julio de 1961 mediante la cual todos los miembros del Gabinete, con excepción del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, presentaron renuncia de sus respectivas Carteras;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo